

# ACCIÓN URGENTE

## APROBADO PROYECTO DE LEY QUE AMENAZA DERECHOS HUMANOS

**El Parlamento de Turquía aprobó el 27 de marzo un proyecto de ley que respalda una serie de reformas en materia de seguridad que concederán a las fuerzas policiales del país amplios y peligrosos nuevos poderes para recluir a personas y usar armas de fuego para acallar la disidencia.**

El proyecto de ley del gobierno, titulado “Ley por la que se enmienda la Ley sobre competencias y deberes de la policía, otras leyes y decretos” pero conocido generalmente como “conjunto de medidas de seguridad interna”, se presentó en el Parlamento el 17 de febrero y se debatió a partir de esa fecha. A pesar de las críticas generalizadas de partidos políticos de oposición, organizaciones de derechos humanos, asociaciones de abogados y otros grupos de la sociedad civil, el proyecto de ley fue aprobado el 27 de marzo.

El proyecto de ley facilita la práctica ya generalizada de la reclusión arbitraria durante las protestas y prepara el terreno para otras violaciones de derechos humanos, como las investigaciones criminales por motivos políticos y las violaciones del derecho a la vida. Las disposiciones relativas al uso de la fuerza por la policía son contrarias a las normas internacionales de derechos humanos, ya que en virtud de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, el uso de armas letales sólo está justificado para proteger a las personas en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, y sólo cuando otros medios menos letales no han dado resultado. El proyecto de ley contiene también disposiciones de redacción imprecisa que conceden a la policía facultades para recluir a personas sin supervisión judicial. Además, otras disposiciones erosionan la independencia de los fiscales y la obligación de garantizar que pueden llevar a cabo su trabajo sin injerencias indebidas.

El momento elegido para la tramitación del proyecto de ley se considera especialmente polémico ya que permitirá que entre en vigor antes de la disolución del Parlamento, el 5 de abril, como paso previo para las elecciones parlamentarias del 7 de junio. El proyecto de ley entrará en vigor cuando el presidente lo sancione con su firma, una mera formalidad que se espera tenga lugar en breve.

Amnistía Internacional seguirá vigilando de cerca la situación y actuará en consecuencia.

**No se requiere ninguna nueva acción. Muchas gracias a todas las personas que enviaron llamamientos.**

- 
- 
- 

Esta es la primera actualización de AU 42/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/eur44/1041/2015/es/>

Para más información, consulten el comunicado de prensa emitido el 27 de marzo <https://www.amnesty.org/es/press-releases/2015/03/turkey-gives-police-broad-powers-to-repress-dissent/>

- 
- 

Más información sobre AU: 42/15 Índice: EUR 44/1346/2015 Fecha de emisión: 30 de marzo de 2015